



ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

En Petilla de Aragón, siendo las 16,30 horas del día 8 de Noviembre de 2017, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FLORENTINO AGUAS ARILLA

Concejales:

Dña. BEGOÑA UHALTE SEVILLA

Secretaria:

CRISTINA ARTOLA LEDESMA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Adjudicación definitiva Arrendamiento Coto de caza de Petilla de Aragón para las temporadas 2017/2022
- 2.- Adjudicación definitiva arrendamiento para la gestión y explotación del Hostal Municipal D. Santiago Ramón y Cajal.
- 3.- Licencia de Obra menor promovida por D. Iñaki Lalana Aguas, para realizar cerramiento de ventana en vivienda sita en la Plaza Navarra nº2.
- 4.- Acogimiento a Convocatoria de Ayudas 2018 de la Fundación Caja Navarra.
- 5.- Acogimiento a Convocatoria de Ayudas 2017 para proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP) LEADER, de la Asociación Cederna-Garalur y aprobación de la memoria de obras de cerramiento para Centro Social.

Siendo las 16:35 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. - Adjudicación definitiva Arrendamiento Coto de caza de Petilla de Aragón para las temporadas 2017/2022.-

Por la alcaldía se informa del proceso de contratación seguido para proceder al arrendamiento del coto de caza, cuyo acuerdo de inicio del expediente fue adoptado con fecha 6 de Octubre de 2017.

Una vez realizada y finalizada la tramitación administrativa correspondiente, se propone al pleno de la corporación, y a propuesta de la mesa de contratación, adjudicar la explotación cinegética del coto de caza NA 10.445, durante el plazo comprendido entre las temporadas 2017/2018 hasta la finalización de la temporada cinegética 2021/2022, a **D. TOMAS SALINAS ARTIEDA**, provisto de DNI Nº 15.767.212 y con domicilio en la localidad Pamplona, Avda. Baja Navarra 13, 4º D. en la cantidad de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS IVA NO INCLUIDO** por temporada cinegética (28.933,00.- Euros IVA no incluido)

Dicho lo anterior, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero. - Adjudicar a D. TOMAS SALINAS ARTIEDA, provisto de DNI Nº 15.767.212 y con domicilio en la localidad Pamplona, Avda. Baja Navarra 13, 4º D, la explotación cinegética del coto de caza NA 10.445, durante el plazo comprendido entre las temporadas 2017/2018 hasta la finalización de la temporada cinegética 2021/2022, y ello en la cantidad de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS IVA NO INCLUIDO** por temporada cinegética (28.933,00.- Euros IVA no incluido)



Segundo. - De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del pliego de condiciones, el adjudicatario de este arrendamiento, deberá prestar, en plazo de 15 días contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, una fianza por importe del 50% del precio de adjudicación, es decir la cantidad de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EUROS (14.466,50.- EUROS)**.

Tercero. - Aprobar el contrato que regirá dicha relación contractual con el adjudicatario, el cual se sujetará al pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobadas en su día.

Cuarto. - Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Florentino Aguas Arilla, para que firme dicho Contrato en representación del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO SEGUNDO. - Adjudicación definitiva arrendamiento para la gestión y explotación del Hostal Municipal D. Santiago Ramón y Cajal.

Por la alcaldía se informa del proceso de contratación seguido para proceder a la contratación mediante gestión indirecta, (figura de Arrendamiento), del contrato de gestión del servicio del Bar-Restaurante-Hostal Municipal D. Santiago Ramón y Cajal, con todos sus elementos e instalaciones, que se desarrolla en el edificio sito en la Plaza Nueva nº 1-3 de la localidad de Petilla de Aragón, acuerdo adoptado por este pleno en fecha 6 de Octubre de 2017.

Una vez realizada y finalizada la tramitación administrativa correspondiente, se propone al pleno de la corporación, y a propuesta de la mesa de contratación, adjudicar la explotación y gestión del servicio reseñado a **Dña. MARIA JULIA ROJAS REYES**, por el precio de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS/AÑO IVA NO INCLUIDO (1.350. - Euros I.V.A. no incluido)**, y por un periodo de 1 año, contados a partir de fecha de la firma del presente documento, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga conforme a lo establecido en la cláusula 6ª del Pliego.

Dicho lo anterior, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero. - Adjudicar a Dña. **MARIA JULIA ROJAS REYES**, por el precio de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS/AÑO IVA NO INCLUIDO (1.350. - Euros I.V.A. no incluido)**, y por un periodo de 1 año, contados a partir de fecha de la firma del presente documento, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga conforme a lo establecido en la cláusula 6ª del Pliego.

Segundo. - Aprobar el contrato que regirá dicha relación contractual con el adjudicatario, el cual se sujetará al pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobadas en su día.

Tercero. - Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Florentino Aguas Arilla, para que firme dicho Contrato en representación del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO. - Licencia de Obra menor promovida por D. Iñaki Lalana Aguas, para realizar cerramiento de ventana en vivienda sita en la Plaza Navarra nº2.

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por D. Iñaki Lalana Aguas, para la realización de obras de cerramiento de ventana en vivienda sita en la Plaz. Navarra, nº 2, se acuerda:

Primero. - Conceder licencia de obras a D. Iñaki Lalana Aguas, para la realización de obras de cerramiento de ventana en vivienda sita en la Plaz. Navarra, nº 2,

Segundo. - El solicitante deberá de abonar el Impuesto Municipal sobre construcciones instalaciones y Obras (ICIO) según la siguiente liquidación provisional

PRESUPUESTO OBRA	423,50 euros
TIPO DE GRAVAMEN	2,50%
IMPORTE A PAGAR	10,57.- euros

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PUNTO CUARTO. - Acogimiento a Convocatoria de Ayudas 2018 de la Fundación Caja Navarra.

Se informa por la alcaldía de la convocatoria de ayudas que ha sacado la Fundación Caja Navarra y dado que es intención de este Ayuntamiento la realización de un audiovisual sobre la biografía de D. Ramón y Cajal, y siendo que dicha actuación se encuentra englobada dentro de las actuaciones objeto de la presente convocatoria de ayudas, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero. - Acogerse a la Convocatoria de Ayudas 2018 de la Fundación Caja Navarra con la actuación de la realización de un audiovisual sobre la biografía de D. Ramón y Cajal.

Segundo. - Remitir el presente acuerdo a la Fundación Caja Navarra a los efectos oportunos.

Tercero. - Facultar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO. - Acogimiento a Convocatoria de Ayudas 2017 para proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP) LEADER, de la Asociación Cederna-Garalur y aprobación de la memoria de obras de cerramiento para Centro Social.

Se informa a la Corporación Municipal, por parte del Alcalde, del contenido de la Memoria que ha sido redactada para la realización y ejecución de las obras de cerramiento para Centro Social, en aras de su inclusión dentro de la convocatoria de ayudas del año 2017 para proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local participativo LEADER, de la Asociación Cederna-Garalur, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 203 de fecha 20 de octubre de 2017.

Una vez analizada dicha convocatoria de ayudas, así como la Memoria Técnico Valorada elaborada por la mercantil CONTEC Ingeniería-Arquitectura, por la Alcaldía se propone acogerse a dicha Convocatoria de ayudas y presentarse a la misma con la anterior Memoria valorada.

La Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero. - Acogerse a la Convocatoria de ayudas del año 2017 para proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local participativo LEADER, de la Asociación Cederna-Garalur, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, publicada en el BON nº 203.

Segundo. - Aprobar la Memoria Técnica Valorada redactada por CONTEC Ingeniería-Arquitectura en fecha marzo de 2017, para la realización de las obras de cerramiento para Centro Social.

Tercero. - Facultar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 18:10 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº I N° 13851 al I N°138523, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE



LA SECRETARIA